



RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, 24 de febrero de 2021
Oficio No.029/05001 31 03 005 2018 00270 00

Señor
Gerente Bancolombia
Medellín

Proceso. Ejecutivo
Demandante. Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.
Demandado. Mauricio Marín Torres cc No. 98.546.189

Le comunico que en el proceso de la referencia, se levantó el embargo que recae sobre los dineros que por cualquier concepto el demandado posee en esa entidad bancaria.

Dígnese proceder de conformidad, cancelando dicha medida que le fuera informada por oficio No. 1951 del 18 de junio de 2018.

Atentamente,

EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO
SECRETARIO

*Carrera 52 No. 42-73, Piso 12, oficina 1212
Edificio José Félix de Restrepo –Alpujarra
Teléfono 232.97.69
ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co*